Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 08 de enero de 2026

APE – 025

Doctora
MARIA FERNANDA GALEANO ROJO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Economico
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

ASUNTO: Respuesta a "Solicitud de Certificación de Inexistencia o Insuficiencia de personal para contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión" con radicado N° 202620001619 del 07 de enero de 2026.

Respetuoso saludo doctora Galeano Rojo,

En atención a la comunicación allegada a este despacho, mediante la cual solicita concepto para realizar la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona jurídica, nos permitimos informar lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, **LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA** se permite,

CERTIFICAR QUE:

Revisada la actual Planta de Cargos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, nivel central, y la información suministrada, se evidencia la **INEXISTENCIA** o **INSUFICIENCIA DE PERSONAL** o **ALTO GRADO DE ESPECIALIZACIÓN,** para desarrollar las actividades requeridas por la **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO** a través de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que se describen a continuación:

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
CO17/7740

N° ESTUDIO PREVIO	**41157**
OBJETO	Prestar servicios para acelerar y fortalecer el emprendimiento en la industria del Sistema Moda
JUSTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE	Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución. Que el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. Que, por su parte, el 14 de julio de 2021 se promulgó el acto legislativo 01 de 2021, que adiciona los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que "La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación". De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con la Circular 202260000112 del 28 de junio de 2022, todas las dependencias del nivel central realizarán las actuaciones que, desde sus competencias contempladas en el Decreto 883 de 2015, les correspondan para hacer efectivo el cambio de nombre de la nueva entidad territorial. De acuerdo con esto, se aprobó la Ley 2286 del 2023 Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones y cuyo objeto es dotar al Distrito de las competencias, facultades, instrumentos y recursos legales para establecer su régimen Político, administrativo y fiscal, promoviendo así su desarrollo integral. EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN es una entidad territorial de la división política administrativa del Estado Colombiano, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señale la Constitución y la Ley, sujeto a un modelo de gestión administrativa denominado Modelo Conglomerado Público Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, capaz de crear cohesión para fortalecer el ejercicio ético, transparente y efectivo de sus entidades, homologar el actuar de las entidades descentralizadas con los objetivos, planes, programas y proyectos del gobierno Distrital, garantizando la presencia administrativa en el territorio de forma articulada y coherente para obtener mayor sostenibilidad y mejor desarrollo de ciudad. Que conforme al Decreto Municipal 883 de 2015 Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones, en el artículo 329 establece que: La Secretaría de Desarrollo Económico es una dependencia de nivel central que tendrá como responsabilidad fortalecer la productividad, la competitividad y la sostenibilidad mediante mecanismos de desarrollo empresarial, asociatividad,

	intermediación laboral, alianzas sociales - público - privadas, internacionalización e innovación, con el fin de favorecer el desarrollo económico de la ciudad y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Posteriormente, el Acuerdo 01 del 13 de marzo de 2024, Por medio del cual se modifica la estructura orgánica y funcional del nivel central del Distrito Especial de Ciencia,Tecnología e Innovación de Medellín, a través del artículo 17, modificó el artículo 329 del Decreto 883 de 2015, en el cual se establece la estructura administrativa de la Secretaría de Desarrollo Económico y a través del artículo 18 se modificó el artículo 330 del mismo Decreto, en cuanto a sus funciones. De conformidad con la modificación, la Secretaría de Desarrollo Económico quedó conformada así: Subsecretaría de Desarrollo Rural y Subsecretaría de creación y fortalecimiento empresarial. La Subsecretaría de Creación y Fortalecimiento Empresarial tiene dentro de sus funciones: • Apoyar ideas innovadoras con capacidad de crecimiento según la demanda del mercado. • Promover la transferencia de conocimiento y tecnologías entre las empresas con enfoques de valor compartido. Por su parte, el Acuerdo Distrital 078 del 2023, por medio del cual se adopta e integra la Política Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Sostenibilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Pretende a través de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación aumentar su contribución al desarrollo social, económico y ambiental de Medellín desde un enfoque transformativo, propendiendo por un desarrollo inteligente, neutral en carbono y sostenible del territorio, que mejore la calidad de vida y bienestar de la ciudadanía, generando valor agregado y aprovechamiento de las potencialidades del Sistema Distrital de Ciencia, Tecnología, Innovación y Sostenibilidad de Medellín. Esta política se desarrolla a través del enfoque de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Sostenibilidad, basados en la priorización, asignación de recursos y la evaluación de impacto esperado. Se enfoca principalmente en la innovación transformativa que reconoce la necesidad de facilitar y acelerar cambios sociales y técnicos para la sostenibilidad, la digitalización y la productividad. Por su parte, el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 Medellín te Quiere, plantea en-el Pilar 1. Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico, Aumentar las condiciones para el desarrollo humano integral desde la primera infancia, posibilitando la inclusión, acceso a derechos y oportunidades tanto educativas, como deportivas, recreativas y culturales para el progreso social, bienestar y calidad de vida de las y los habitantes del Distrito de Medellín, promoviendo el desarrollo de capacidades y capital humano, que integrado con ciencia, tecnología e innovación impulsan el desarrollo económico inclusivo y sostenible, generando oportunidades equitativas para las y los jóvenes y mujeres del territorio,().

	En su componente de Desarrollo económico, productividad y competitividad, busca fortalecer la productividad, competitividad y sostenibilidad del Distrito de Medellín, a través de la integración de la ciencia, la tecnología y la innovación a los diferentes procesos productivos, creando una sólida plataforma competitiva para las empresas asentadas en el territorio del distrito, que estimule el crecimiento y la prosperidad de la región, a través de la promoción de un desarrollo económico inclusivo y sostenible, que se traduzca en la creación de oportunidades laborales, generación de ingresos y bienestar para toda la comunidad. En virtud de lo anterior, a través del Programa "Desarrollo Empresarial" del Plan de desarrollo vigente, se realizan acciones para "Fortalecer el desarrollo y la competitividad empresarial en cada una de las etapas por las que atraviesan las empresas del Distrito" y así "Busca consolidar una estrategia que fomente la creación de ecosistemas de innovación, emprendimiento y acceso a recursos para facilitar a los emprendedores ser competitivos en el tiempo, considerando los diversos desafíos a los que se enfrentan las empresas y la responsabilidad que tienen de contribuir al bienestar y la calidad de vida de la sociedad, haciendo crucial que sean capaces de competir tanto en el mercado local como en el mercado global. Es importante destacar el peso de la actividad textil, confección y moda dentro de la industria nacional, que según cifras de PROCOLOMBIA (2023), representa el 9,4% del PIB industrial mientras que para Antioquia alcanza una participación cercana al 14% del PIB industrial regional, lo que lo sitúa como uno de los principales motores de la economía manufacturera regional, donde Medellín y su área metropolitana, dan cuenta de cerca del 90% de la producción del Departamento. En Colombia, el sector textil, confección y moda genera empleos para cerca de 600 mil personas, muchas de ellas mujeres cabeza de hogar, lo cual tiene un impacto directo en la reducción de la pobreza y el fortalecimiento del tejido social. Asimismo, según datos de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, y su Clúster Textil y moda y confección cuenta con más de 13.594 empresas a lo largo y ancho del departamento, generando un 34% del total del empleo industrial del departamento, equivalente a 45.000 empleos directos y 135.000 indirectos. creación (Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, 2023). A través de este contrato se busca fortalecer a las empresas participantes mediante un acompañamiento especializado y personalizado, así como su vinculación a un evento exclusivo de talla internacional, con el propósito de desarrollar y potenciar el Sistema Moda como una estrategia de ciudad orientada a consolidar el presente y proyectar el futuro del sector industrial textil, eje fundamental de la economía regional. Esta iniciativa se concibe como un mecanismo integral para impulsar la competitividad, la innovación y la sostenibilidad empresarial, en coherencia con las apuestas de desarrollo económico del Distrito de Medellín. En este sentido, el programa se implementa en el territorio con el fin de generar oportunidades reales y potenciar empresas que contribuyan al crecimiento económico de la ciudad, apoyándose en diferentes medios digitales y canales de comunicación alternativos que promuevan la inclusión social y la participación amplia del sector. Asimismo, se garantiza la selección de hasta cuarenta (40) empresarios para el componente Épica y hasta cuarenta (40) unidades productivas para el

	componente de Encadenamiento Productivo Formal, asegurando un proceso transparente y alineado con los objetivos estratégicos del programa. Como resultado del proceso formativo y de acompañamiento, se proyecta la certificación de hasta ochenta y cinco (85) empresas en los componentes de Épica y Encadenamiento Productivo Formal, siempre que cumplan con al menos el ochenta por ciento (80 %) de participación en las actividades definidas para cada componente. De manera complementaria, el programa busca maximizar el desarrollo de la empresa local, fortaleciendo su posicionamiento en los mercados nacional e internacional, y promoviendo el reconocimiento, la innovación y la competitividad del sector textil y moda. El fortalecimiento empresarial se soporta en la transferencia de conocimiento y la provisión de herramientas prácticas, a través de talleres con metodologías activas y dinámicas, así como en acompañamiento especializado y personalizadas de alto valor estratégico. Estas acciones permiten acelerar y robustecer los modelos de negocio del sector textil, confección, diseño y moda, contribuyendo a la dinamización de la economía tradicional, la generación de empleo y el desarrollo económico de la ciudad en el mediano y largo plazo, con un enfoque claro en la sostenibilidad y el acceso a nuevos mercados. Finalmente, el programa contribuye a dar visibilidad a la transformación de Medellín en materia de reactivación económica, tecnología, innovación y emprendimiento, consolidando su posicionamiento como referente del Sistema Moda a nivel regional y nacional. De acuerdo a lo anterior y en virtud de la competencia atribuida a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito de Medellín y considerando la carga laboral del personal de planta encargado de las funciones establecidas en el Decreto 883 de 2015 modificado por el acuerdo 001 de 2024, mediante el cual se reformó la estructura orgánica y funcional del nivel central del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se ha determinado que la Secretaría no cuenta con personal suficiente que cuente con los conocimientos específicos para la ejecución de estas actividades ni herramientas, por lo que se hace necesario contratar una persona jurídica con experiencia comprobada para ejecutar el proyecto de Épica y Encadenamientos productivos.

N° ESTUDIO PREVIO	**41158**
OBJETO	Prestar servicios de apoyo para fortalecer capacidades asociadas al desarrollo de negocios verdes y procesos productivos sostenibles en emprendimientos y empresas del Distrito de Medellín.
JUSTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE	La economía circular representa un cambio sistémico en la forma de producir y consumir de esta ciudad. A diferencia del modelo lineal tradicional, que se basa en extraer, fabricar, usar y desechar, la economía circular busca cerrar los ciclos de los materiales, minimizando los residuos y maximizando la eficiencia en el uso de los

	recursos. Este enfoque, inspirado en los ciclos naturales, ha evolucionado desde conceptos como el reciclaje hacia la reutilización y extensión de vida útil de los recursos, ganando relevancia en las últimas décadas debido a la creciente preocupación por la sostenibilidad ambiental. De acuerdo a esta necesidad se creó en el año 2025 el programa Semilla Verde: Iniciativa orientada a apoyar la creación y puesta en marcha de iniciativas de negocio asociados a emprendimientos sostenibles con enfoque de negocios verdes y circulares, a través de la convocatoria, selección de las mismas, transferencia de conocimiento, desarrollo de capacidades, acompañamiento especializado y entrega de incentivos económicos para la puesta en marcha de mencionadas iniciativas, en mencionado periodo se acompañaron 200 emprendimientos de Distrito que se enmarcaban en las actividades asociadas a la sostenibilidad ambiental y /o economía circular, de las cuales 25 con mejor desempeño en sus modelos de negocio, recibieron incentivos económicos para acelerar el crecimiento de sus unidades productivas. Reconociendo que el modelo de desarrollo económico de Medellín actual es insostenible a largo plazo, ya que degrada y agota la base de los recursos para la producción económica y genera altos costos para el ambiente y la sociedad, y teniendo en cuenta que gran parte de los residuos generados en los sistemas productivos del territorio pueden ser incluidos nuevamente en procesos productivos, aportando significativamente a la economía circular de la ciudad y a la promoción y adopción de modelos de negocio verdes y sostenibles, se evidencia la necesidad que tiene el Distrito de Ciencia, Tecnología de Medellín, para ejecutar iniciativas enfocadas en priorizar y promover la implementación de modelos de negocio asociados a emprendimientos sostenibles con enfoque de negocios verdes y circulares que establezca nuevas formas de la producción y consumo, estableciendo nuevas ventajas competitivas y productivas de y para las empresas de la ciudad. En conclusión, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere continuar con la implementación del programa Semilla Verde en el 2026, enfocado en apoyar la creación y puesta en marcha de iniciativas de negocio asociados a emprendimientos sostenibles con enfoque de negocios verdes y circulares, promoviendo la sostenibilidad ambiental, social y economía del territorio. Para satisfacer la necesidad señalada, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín realizará un proceso de contratación directa bajo la causal de prestación de servicios y apoyo a la gestión, con el fin de seleccionar una persona jurídica que posea experiencia, idoneidad y el equipo de trabajo necesario y especializado en procesos de fortalecimiento empresarial enfocados en economía circular, sostenibilidad social y ambiental, que garantice la implementación de un modelo de gestión efectivo y cuente con la capacidad financiera y personal idóneo para ejecutar este tipo de contratos. Lo anterior, a través de la ejecución de un programa enfocado en apoyar la creación y puesta en marcha de iniciativas de negocio asociados a emprendimientos sostenibles con enfoque de negocios verdes y circulares, promoviendo la sostenibilidad ambiental, social y economía del territorio.

	La entidad seleccionada debe trabajar las líneas de interés de la SDE, como competitividad y sostenibilidad y gestión de innovación, además de contribuir con las condiciones de entorno para el desarrollo social y empresarial, cívico, social y cultural de Medellín y la región. Para el desarrollo de este proyecto, el contratista debe ser líder en procesos de economía circular con enfoque empresarial y contar con amplia experiencia y trayectoria en Medellín y la región en temas de sostenibilidad ambiental; en aras de que trabaje en pro de impulsar, articular, transferir y generar conocimiento que contribuya al desarrollo productivo y sostenible de las unidades productivas a intervenir. Adicionalmente, la entidad debe contar con el equipo de trabajo necesario y especializado para llevar a cabo el objeto contractual, que además haya celebrado contratos con el Distrito de Medellín y otras entidades para el desarrollo de proyectos relacionados con el emprendimiento sostenible y la economía circular. De acuerdo con lo anterior y en virtud de la competencia atribuida a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito de Medellín y considerando la carga laboral del personal de planta encargado de las funciones establecidas en el Decreto 883 de 2015, modificado por el acuerdo 001 de 2024, mediante el cual se reformó la estructura orgánica y funcional del nivel central del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se ha determinado que la Secretaría no cuenta con personal suficiente que cuente con los conocimientos específicos para fortalecer capacidades empresariales a partir de encadenamientos productivos y procesos de formación e identificar modelos de negocio con enfoque en estrategias de economía circular. Así las cosas, la Secretaría de Desarrollo Económico no dispone del personal con conocimientos para la ejecución de estas actividades ni herramientas, por lo que se hace necesario contratar una persona jurídica con experiencia comprobada para apoyar la creación y puesta en marcha de iniciativas de negocio asociados a emprendimientos sostenibles con enfoque de negocios verdes y circulares, a través de la convocatoria, selección de las mismas, transferencia de conocimiento, desarrollo de capacidades, acompañamiento especializado y entrega de incentivos económicos para la puesta en marcha de mencionadas iniciativas de economía circular.

Dado lo anterior y una vez realizado el análisis técnico respectivo, se concluye que:

☐ De acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales de los empleos del Distrito de Medellín, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

■ ***El personal de la planta de empleos del Distrito de Medellín, no es suficiente para desarrollar las actividades descritas en el Estudio Previo presentado por la dependencia.***

☐ Conforme a la información del Estudio Previo, el Distrito de Medellín no cuenta con el personal en su planta de empleos para el cumplimiento de la necesidad, dado el alto grado de especialización que se requiere.

Así mismo, se informa que el concepto emitido, se sustenta en el requerimiento presentado por su dependencia mediante el oficio con radicado descrito en el asunto el cual se acompaña del estudio previo que permitió hacer el respectivo análisis.

La dependencia que usted orienta, debe responder y garantizar que los servicios son contratados con personas jurídicas idóneas, que contribuyan al cumplimento de las metas y objetivos institucionales.

Cordialmente,

CRISTINA NICHOLLS VILLA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
Johana Henao Cárdenas Profesional Universitaria Unidad Administración Planta de Empleos Subsecretaría de Desarrollo Institucional Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	**Maria Jacinta Montoya Alzate** Líder de Programa Unidad Administración Planta de Empleos Subsecretaría de Desarrollo Institucional Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	**Jonathan Giraldo González** Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Desarrollo Institucional

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO17/7740